

DECRETO ALCALDICIO N° 1481 /
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
DESIGNA ITO
REQUINOA, **07 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3065 de fecha 24.12.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado "Fondo Concursable Habilidadación Espacios Públicos para la Crianza, 2021", por un monto de \$43.478.428 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos).

Decreto Alcandicio N°1281 de fecha 10.06.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Memo N°500 de fecha 04.07.2022, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación, Informe Razonado, Planilla de Apertura y Declaración Jurada de comisión evaluadora de Licitación Pública ID-3656-70-LE22, denominada "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA", e informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, por un monto de \$24.482.364.- IVA incluido, en un plazo máximo de 60 días corridos desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, dado que cumple con los requisitos.

Se solicita designar como Inspector Técnico de Obras (ITO), el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

ADJUDICASE contratación de la obra denominada "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA", al oferente CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, RUT 77.289.108-3, por un monto de \$24.482.364.- IVA incluido, en un plazo máximo de 60 días corridos.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.251.000.000 "APLIC. DE FONDOS CONCURSABLE HEPI-CRIANZA", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)